

DECRETO EXENTO N° 4965-

21 AGO. 2019

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°2421 de fecha 25 de abril del año 2019, en el cual, se establece el pago de Asignaciones.
- 2).- Decreto Exento N° 4020 de fecha 04 de julio del año en curso, el cual, destina al funcionario José Pereira Millar, a la Unidad de Cuidados Domiciliarios, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 3).- Decreto Afecto N° 1580, de fecha 22 de julio del año en curso, que designa en calidad de plazo fijo de la Dotación de Atención Primaria al funcionario Vicente Andrés Poblete Parada.
- 4).- Decreto Exento N° 3152, de fecha 19 de junio del año 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio.
- 5).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N°2421, de fecha 25 de abril del año 2019, se estableció el pago de Asignaciones de carácter transitorio del Artículo 45, de la Ley 19378, a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, entre los cuales, se encuentran Profesionales que cumplen funciones en la Posta de Salud Rural Los Carros.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4020 de fecha 04 de julio del año en curso, se le otorga una nueva destinación al funcionario José Pereira Millar, Odontólogo, que desempeñaba funciones en la Posta de Salud Rural Los Carros, a contar del 01 de julio del año en curso.
- 3.- **Que**, para poder continuar con las atenciones odontológicas en la Posta de Salud Los Carros, se destinó mediante Decreto Afecto N° 1580, de fecha 22 de julio del año en curso, al funcionario Vicente Andrés Poblete Parada, para cumplir funciones de Odontólogo, en la Posta Rural Los Carros, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, por un total de 33 horas semanales.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el numeral uno (1) de la parte resolutive del Decreto Exento N° 2491 de fecha 25 de abril del año 2019, en el cual, se establece el pago de Asignaciones de carácter transitorio del Artículo 45 de la Ley 19.378, en el sentido:

Donde dice:

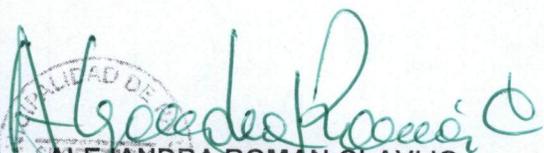
CARGOS	N° DE ASIG.	MONTO POR CADA C/U ASIG.	MONTO TOTAL ASIG.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Odontólogo Unidad Rural	1	\$49,000	\$49,000	JOSÉ PEREIRA MILLAR

Debe decir:

CARGOS	N° DE ASIG.	MONTO POR CADA C/U ASIG.	MONTO TOTAL ASIG.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
Odontólogo Unidad Rural	1	\$32.667	\$36.750	VICENTE POBLETE PARADA

- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta modificación, es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado y comenzará a regir a contar del 01 de agosto del año 2019 y hasta el 31 de diciembre mismo año.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.
 "Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DE:
 AL


EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 Administrador Municipal

DMT/JAC/lfc.
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo